

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.464

Martes 2 de Junio de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2816133

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región del Maule

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 945 EXENTA, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN CUANTO A PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS DS N° 1 Y DS N° 49 PARA EL PROYECTO CONDOMINIO DOÑA AGUSTINA III DE LA COMUNA DE LINARES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL MAULE

(Resolución)

Núm. 448 exenta.- Talca, 13 de mayo de 2026.

Vistos:

a) El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;

b) El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

c) El DS N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;

d) La ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;

e) La resolución exenta N° 513 (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016;

f) La resolución exenta N° 1.639 (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016;

g) La circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que Imparte Instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la resolución exenta N° 513 (V. y U.), de 2023;

h) La circular N° 10, de fecha 8 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la resolución exenta N° 513 (V. y U.), de 2023;

i) La resolución exenta N° 234, de fecha 12 de febrero de 2025, que modifica resolución exenta N° 513 (V. y U.), de 2023, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016;

j) La resolución exenta N° 385 (V. y U.) y sus modificaciones, de fecha 12 de marzo de 2024, que llama a postulación en condiciones especiales año 2024, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;

k) La resolución exenta N° 1.420 (V. y U.), de fecha 16 de septiembre de 2024, y sus modificaciones, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024 y llama a postulación de proyectos para el segundo cierre llamado 2024, correspondiente al Programa de Integración

CVE 2816133

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la resolución exenta N° 385 (V. y U.), de 2024 en el sentido que se señala;

l) El oficio N° 1.872, de fecha 11 de agosto de 2025 del Serviu de la Región del Maule dirigido a la Seremi Minvu donde comunican los proyectos que corresponde realizar el Llamado, que cuenten con más de un 10% de avance;

m) La resolución exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025 y sus modificaciones, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio;

n) La resolución exenta N° 1.174, de fecha 6 de noviembre de 2025 que, modifica la resolución N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2024, en cuanto a nuevo período de inscripción del Llamado 2025 para los proyectos Condominio Marta Colvin comuna de Talca y Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares;

o) La resolución exenta N° 1.428, de fecha 26 de diciembre de 2025 que, modifica la resolución N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2024, en cuanto a nuevo período de Inscripción del Llamado 2025 para los proyectos Condominio Marta Colvin, comuna de Talca y Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares;

p) La resolución exenta N° 91, de fecha 6 de febrero de 2026 que, modifica la resolución N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2024, en cuanto a nuevo período de inscripción del Llamado 2025 para los proyectos Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares;

q) El oficio N° 1.055, de fecha 7 de mayo de 2026, del Director (S) Serviu Región del Maule que, solicita ajustar el número de familias inscritas en el proyecto DS N° 19 "Condominio Doña Agustina III" de la comuna de Linares;

r) Las facultades que me confiere el DS N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

s) Decreto supremo N° 54, de fecha 25 de marzo de 2026 (V. y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;

t) Lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

u) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su Implementación.

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025 y sus modificaciones, se realiza el llamado a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, de los proyectos seleccionados, Enrique Maturana González, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;

2. Que, mediante la resolución exenta N° 1.174, de fecha 6 de noviembre de 2025, se modifica la Resolución N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2024, en cuanto a nuevo período de inscripción del Llamado 2025 para los proyectos Condominio Marta Colvin comuna de Talca y Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, porcentajes de participación de los programas DS N° 1 y DS N° 49 para los proyectos Enrique Maturana González, Loteo Margot Duhalde, Rebeca Matte y Edificio San Valentín y porcentajes de asignaciones directas para los proyectos Rebeca Matte y Edificio San Valentín del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;

3. Que, mediante resolución exenta N° 1.428, de fecha 26 de diciembre de 2025, se modifica resolución exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, en cuanto a nuevo período de inscripción del llamado para los proyectos, Condominio Marta Colvin y Condominio Doña Agustina III, porcentajes de participación de los programas DS N° 1 y DS N° 49; y aumento de asignaciones directas para el proyecto Edificio Valles San Valentín de la comuna de Talca del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;

4. Que, mediante resolución exenta N° 91, de fecha 6 de febrero de 2026, se modifica la resolución exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2024, en cuanto a nuevo período de

inscripción del Llamado 2025 para el proyecto Condominio Doña Agustina III de la comuna de Linares, del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;

5. Que, a través del oficio N° 1.055, de fecha 7 de mayo de 2026, del Director (S) Serviu Región del Maule, solicita ajustar el número de familias inscritas en el proyecto DS N° 19 "Condominio Doña Agustina III", comuna de Linares, mediante la modificación de porcentaje de participación de los programas DS N° 1 y DS N° 49 incrementando el porcentaje correspondiente al programa DS N° 1, debido a la baja inscripción del programa DS N° 49;

Resuelvo:

I.- Modifíquese la resolución exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, que realiza el llamado a Inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, en el sentido de reemplazar los cuadros que se indican a continuación.

1. Reemplácese el cuadro inserto en el resuelvo N° 1.7:

Grupo de Inscripción	Código Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Tipología de vivienda (casas, casas 2 pisos, dpto.)	N° de cupos de viviendas disponibles	N° de cupos de viviendas vulnerables DS 49/2011 Llamado a inscripción	N° 49	N° de cupos de viviendas vulnerables DS 1/2011 Llamado a inscripción	% DS N° 1 Tramo I
Grupo 1	172170	Linares	Enrique Maturana Gonzalez	CONAVICOOP	Casa	50	14	28%	36	72%
Grupo 2	177190	Talca	Condominio Marta Colvin	Inmobiliaria Ferval Ltda.	Departamento	35	12	34,29%	23	65,71%
Grupo 3	177188	Tala	Rebeca Matte	Inmobiliaria Ferval Ltda.	Departamento	31	5	16,13%	26	83,87%
Grupo 4	185440	Talca	Edificio Valles San Valentin	Constructora Independencia SpA	Departamento	33	9	27,28%	24	72,72%
Grupo 5	185421	Talca	Parque Bicentenario IV	Constructora Independencia SpA	Casa	53	21	40%	32	60%
Grupo 6	177168	San Javier	Loteo Margot Duhalde	Inmobiliaria Ferval Ltda.	Casa	84	22	26,19%	62	73,81%
Grupo 7	184914	Linares	Condominio Doña Agustina III	Inmobiliaria e Inversiones Maipo Ltda.	Departamento	42	7	16,7%	35	83,3%
Grupo 8	184916	Maule	Dona Ignacia IX 1A ET II	Inmobiliaria e Inversiones Maipo Ltda.	Casa	34	13	40%	21	60%
Total						362	103		259	

II.- Manténgase la resolución exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, junto con sus modificaciones vigentes, en todo aquello que no sea objeto de alteración por el presente acto administrativo.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Patricio Ponce Arqueros, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.